DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17121
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5389561

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29-DIC-2021	**HORA:**	18:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL. 63 SUR #94B-18	**CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X_1: 86.711,11 Y_1:103.991,14			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	LAS MARGARITAS	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		40,20 m2			
UPZ:	86-EL PORVENIR	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		1			
LOCALIDAD:	7-BOSA	**FAMILIAS**	0 **ADULTOS**	1	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0164LHAW	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
ÁREA INSPECCIONADA:	40,20 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-43104			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El sector catastral Las Margaritas de la Localidad de Bosa donde se localiza el predio CL. 63 SUR #94B-18, objeto del presente diagnóstico técnico, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta categorización alta y media por Movimiento en Masa, así mismo, no está categorizado con amenaza alta y media por inundación ni por Amenaza por Avenidas Torrenciales, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio evaluado se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de diciembre de 2021 al predio CL. 63 SUR #94B-18, en el sector catastral Las Margaritas, de la Localidad de Bosa, tal y como se muestra en la Imagen 1

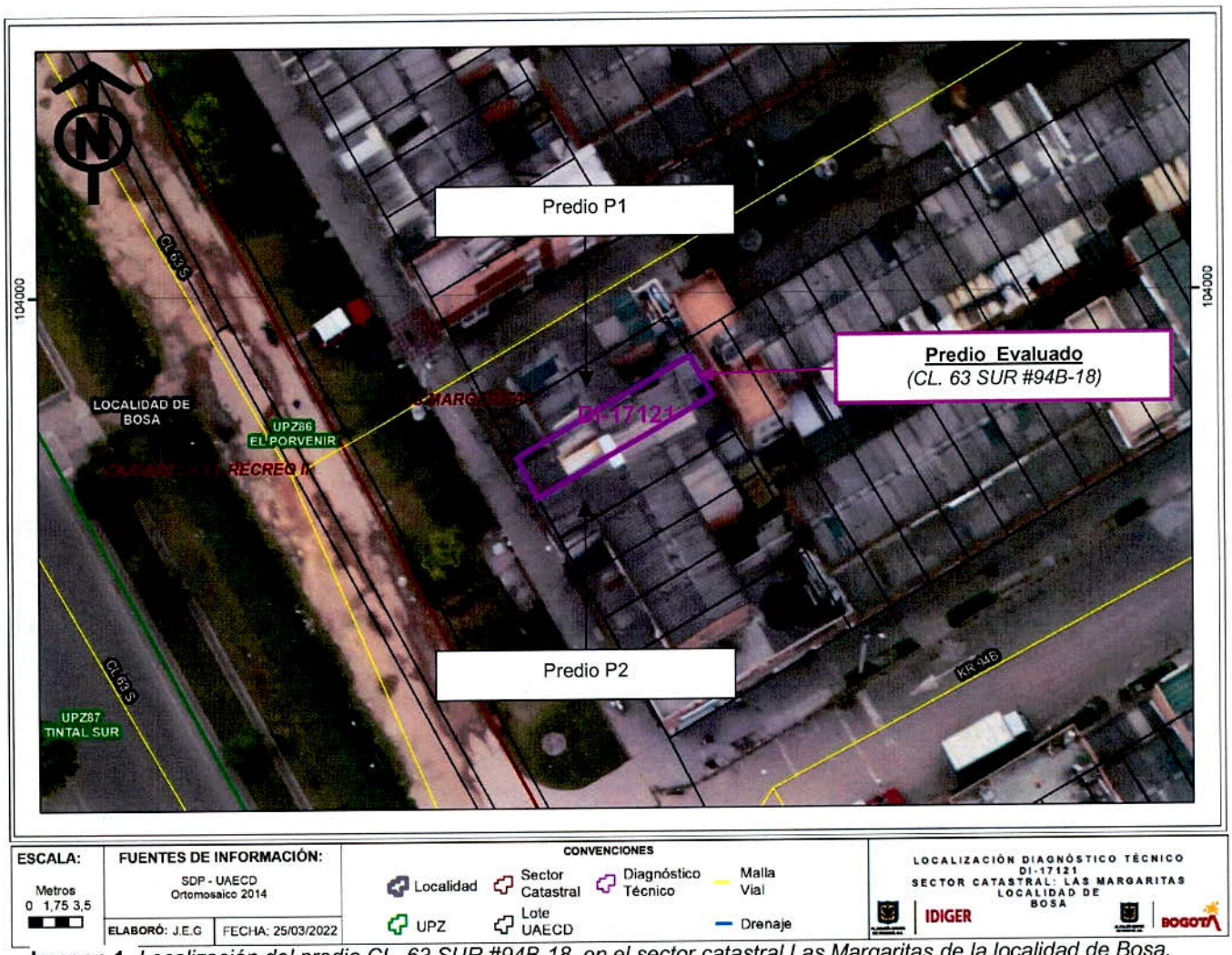


Imagen 1. *Localización del predio CL. 63 SUR #94B-18, en el sector catastral Las Margaritas de la localidad de Bosa.*

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de diciembre de 2021, al predio CL. 63 SUR #94B-18 en el sector catastral Las Margaritas de la localidad de Bosa, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja relativamente plano, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones de hasta 3 niveles de altura, principalmente de uso residencial construidas al parecer bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada con losas de entrepiso en concreto reforzado (Ver Fotografías 1 y 2).

Se realiza inspección al predio CL. 63 SUR #94B-18, observando que en el predio se emplaza una vivienda de 4 niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada. La visita fue atendida por la señora Sara Inés Garzón Sánchez responsable del predio (Ver Fotografías 3 y 4). En el primer nivel se observan columnas de concreto reforzado con dimensiones de 35 cm por 20 cm y una altura de 2,20 m aproximadamente que soportan una losa de entrepiso de 20 cm de espesor con vigas descolgadas de 7 cm de ancho por 10 cm de alto, en la parte posterior se localiza un área cubierta de ropas con su respectivo lavadero. No se identificaron daños en la estructura que pudieran indicar algún proceso de inestabilidad en el primer nivel (Ver Fotografías 5 y 6).

En el segundo nivel, la losa de entrepiso está conformada por una en sistema placa fácil apoyada sobre los muros perimetrales y muros divisorios, así mismo, en la zona del punto fijo (escalera y hall de alcobas), la losa de entrepiso la conforman una losa maciza en concreto reforzado y vigas descolgadas. Los espacios como cocina y baño auxiliar se localizan en este nivel, se observan deficiencias constructivas en los extremos de muros divisorios en la boca puerta del baño (Ver Fotografías 7 y 8).

El tercer nivel en la alcoba principal, se observa acabado superficial en muros, una fisura con tendencia vertical de 60 cm de longitud y 1 mm de abertura aproximadamente; al interior del baño se evidencia desprendimiento laminar del acabado superficial (Ver Fotografías 9-12). No se identificaron daños en la estructura que pudieran indicar algún proceso de inestabilidad en el tercer nivel.

En el cuarto nivel se observan las siguientes actividades constructivas sin terminar: antepechos de mampostería en bloque de perforación horizontal, columnetas en concreto reforzado, acabado superficial, cubierta en teja fibrocemento y estructura de apoyo; también se observa depósito de material granular como arena de peña (Ver Fotografías 13-16).

Adicionalmente al costado noroccidental, se inspeccionan el predio aledaño (P1) CL. 63 SUR #94B-22 en compañía de la señora Sandra Pulido responsable del predio, se observa fisura con tendencia vertical de 50 m de longitud y 2 mm de abertura aproximadamente, fisura con tendencia escalona de 1 m de longitud y 2 mm de abertura en el muro del costado suroriental,

en el segundo y tercer nivel (Ver Fotografías 17 y 18). No se identificaron daños en la estructura que pudieran indicar algún proceso de inestabilidad.

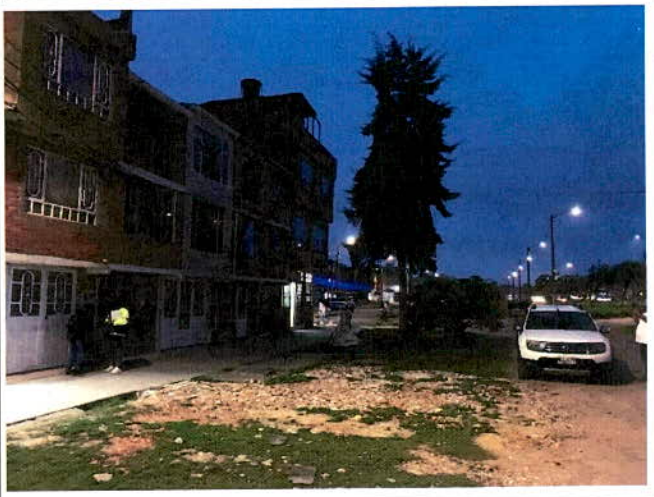
Finalmente, se realiza inspección visual al predio del costado suroriental (P2) CL. 63 SUR #94B-16 en compañía del señor José Mateo Torres Torres, se observa fractura focalizada del muro del costado norte del primer nivel en un área con dimensiones de 0,25 cm de ancho por 0,45 cm de largo y desprendimiento del acabado superficial (Ver Fotografía 19), el señor Torres manifiesta que dicha fractura se genera debido a las labores constructivas del predio, objeto del presente diagnóstico técnico, también se observa humedad en la parte superior del muro del costado norte en el segundo nivel con dimensiones aproximadas de 1 m de largo por 10 cm de alto (Ver Fotografía 20). No se identificaron procesos de inestabilidad por el daño en la estructura del muro que permitan advertir condiciones de riesgo inminente de colapso estructural.

9. POSIBLES CAUSAS

Actividades constructivas que se llevaron a cabo en el predio CL. 63 SUR #94B-16 en el sector catastral Las Margaritas de la localidad de Bosa.

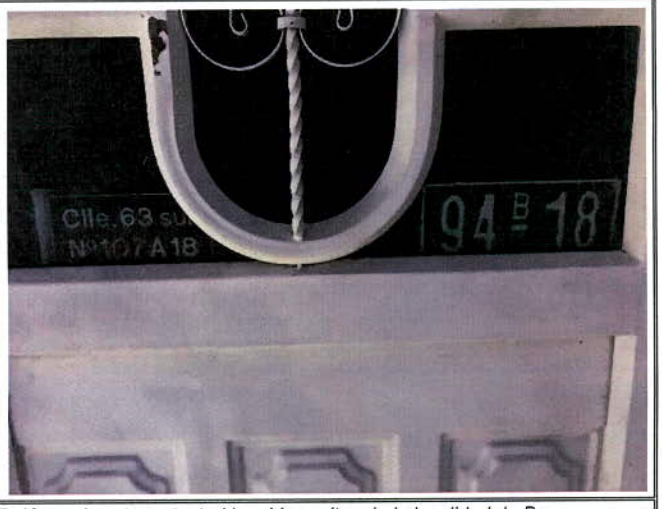
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografia 1 y 2. *Vista General del sector de la CL. 63 SUR #94B-18 en el sector catastral Las Margaritas de la localidad de Bosa.*





Fotografía 3 y 4. *Fachada principal del predio CL. 63 SUR #94B-18 en el sector catastral Las Margaritas de la localidad de Bosa.*





Fotografía 5 y 6. *Losa de entrepiso con vigas descolgadas y columnas. Área cubierta de ropas - Primer Nivel del predio CL. 63 SUR #94B-18*

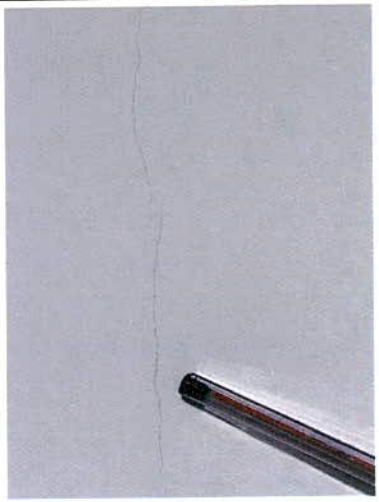
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotografía 7 y 8. *Losa de entrepiso en concreto con vigas descolgadas y sistema placa fácil. Cocina y Baño Segundo Nivel del predio CL. 63 SUR #94B-18.*





Fotografía 9 y 10. *Alcoba principal con acabados en muros y fisura con tendencia vertical - Tercer Nivel del predio CL. 63 SUR #94B-18.*





Fotografía 11 y 12. *Desprendimiento laminar del acaba de muro en zona de baño. Tercer Nivel del predio CL. 63 SUR #94B-18.*





Fotografía 13 y 14. *Antepechos de mampostería en bloque, columnetas en concreto reforzado, ausencia acabado superficial Cuarto Nivel del predio CL. 63 SUR #94B-18.*





Fotografía 15 y 16. *Cubierta en teja fibrocemento sin terminar, ausencia de estructura de apoyo de cubierta, depósito de material granular. Cuarto Nivel del predio CL. 63 SUR #94B-18.*





Fotografía 17 y 18. *Inspección visual predio aledaño (P1) CL. 63 SUR #94B-22. Fisuración con tendencia vertical y escalonada en el segundo y tercer nivel.*





Fotografía 19 y 20. *Fractura focalizada del muro del primer nivel y humedad en la parte superior del muro en el segundo nivel. Costado Norte. predio aledaño (P2) CL. 63 SUR #94B-16*

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.DXXX

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No. DE PISOS	DAÑOS
1	*CL. 63 SUR #94B-18*	Mampostería Parcialmente Confinada	Vivienda	4	Leves
P1	*CL. 63 SUR #94B-22*	Mampostería Parcialmente Confinada	Vivienda	3	Leves
P2	*CL. 63 SUR #94B-16*	Mampostería Parcialmente Confinada	Vivienda	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			**NO**	X	**¿CUAL?**	-

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los daños identificados en las viviendas (P1) CL. 63 SUR #94B-22 y (P2) CL. 63 SUR #94B-16, relacionadas con la fisuración, fracturas y desprendimiento del acabado superficial de muros de mampostería y posibles desprendimientos de piezas de mampostería del cuarto nivel actualmente en construcción del predio CL. 63 SUR #94B-16 sobre los predios (P1) y (P2) .

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas del predio CL. 63 SUR #94B-18 en el sector catastral Las Margaritas de la localidad de Bosa.

- Se da la recomendación de restricción de uso del cuarto nivel del predio CL. 63 SUR #94B-18 en el sector catastral Las Margaritas de la localidad de Bosa, dadas las condiciones identificadas en la visita técnica (Ver Tabla 3).

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas del predio (P1) CL. 63 SUR #94B-22 y (P2) CL. 63 SUR #94B-16 en el sector catastral Las Margaritas de la localidad de Bosa.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas evaluadas y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5389561

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
9007	2-DIC-2021	Sara Inés Garzón Sánchez	Recomendación de restricción de uso del cuarto nivel.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio CL. 63 SUR #94B-18 en el sector catastral Las Margaritas de la localidad de Bosa, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. No obstante, y dado que el cuarto nivel se encuentra en proceso constructivo de elementos, como: muros, elementos de amarre y confinamiento, cubierta y su estructura de apoyo; se desconoce el comportamiento de este nivel de la vivienda frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio (P1) CL. 63 SUR #94B-22 en el sector catastral Las Margaritas de la localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Pese a, los daños identificados en el muro de mampostería del costado norte en el primer nivel en el predio (P2) CL. 63 SUR #94B-16 en el sector catastral Las Margaritas de la localidad de Bosa, la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños

evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio CL. 63 SUR #94B-18 en el sector catastral Las Margaritas de la localidad de Bosa, acoger la recomendación de restricción de uso de la del cuarto nivel, hasta tanto se implementen acciones que garanticen las condiciones de funcionalidad de esta zona.

- Al responsable y/o responsables del predio CL. 63 SUR #94B-18 en el sector catastral Las Margaritas de la localidad de Bosa, adelantar las acciones pertinentes de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las afectaciones evidenciadas en el tercer nivel y terminar las construcción del cuarto nivel, lo anterior bajo el acompañamiento de personal idóneo, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

- Al responsable y/o responsables de los predios (P1) CL. 63 SUR #94B-22 y (P2) CL. 63 SUR #94B-16 en el sector catastral Las Margaritas de la localidad de Bosa, adelantar las acciones de mantenimiento y mejoramiento de las viviendas allí emplazadas, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde sus competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios (P1) CL. 63 SUR #94B-22 y (P2) CL. 63 SUR #94B-16 en el sector catastral Las Margaritas de la localidad de Bosa están asociados a la construcción llevada a cabo en el cuarto nivel del predio de CL. 63 SUR #94B-18, adelantar las gestiones correspondientes con los responsables de dicho predio, para que realicen acciones que garanticen la estabilidad de los elementos en proceso de construcción. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente dicho predio ocasionó y/o actuó como detonante de los daños identificados en los predios (P1) y (P2).

- A la Alcaldía Local de Bosa, de acuerdo con sus respectivas competencias adelantar el control urbano en el predio de la CL. 63 SUR #94B-18 en el sector catastral Las Margaritas de la localidad de Bosa, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones o viviendas localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad

de la infraestructura, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde sus respectivas competencias de Inspección, Control y Vigilancia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Jose Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil – Profesional Universitario
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson Millán Delvalle Profesional Especializado 222 – Grado 23
Profesional del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático